



---

## TEXTOS APROBADOS

---

### **P9\_TA(2022)0319**

#### **Nueva Bauhaus Europea**

#### **Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de septiembre de 2022, sobre la Nueva Bauhaus Europea (2021/2255(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular el Objetivo 4, «Educación de calidad», el Objetivo 11, «Ciudades y comunidades sostenibles», y el Objetivo 13, «Acción por el clima»,
- Visto el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, de 4 de abril de 2022, titulado «Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change» (Cambio climático 2022: mitigación del cambio climático),
- Visto el Acuerdo adoptado en París en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) el 12 de diciembre de 2015 (Acuerdo de París),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 15 de septiembre de 2021, titulada «La Nueva Bauhaus Europea: hermosa, sostenible, juntos» (COM(2021)0573),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de junio de 2016, titulada «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa: trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» (COM(2016)0381),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 22 de mayo de 2018, titulada «Una Nueva Agenda europea para la cultura» (COM(2018)0267),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de octubre de 2020, titulada «Oleada de renovación para Europa: ecologizar nuestros edificios, crear empleo y mejorar vidas» (COM(2020)0662),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2021, titulada «Una Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040» (COM(2021)0345),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de julio de 2021, titulada «“Objetivo 55”:

cumplimiento del objetivo climático de la UE para 2030 en el camino hacia la neutralidad climática» (COM(2021)0550),

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de marzo de 2022, titulada «REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible» (COM(2022)0108),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 30 de noviembre de 2021, sobre la cultura y la arquitectura y el entorno construido de alta calidad como elementos esenciales de la iniciativa Nueva Bauhaus Europea<sup>1</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 15 de noviembre de 2018, sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022<sup>2</sup>,
- Vista su Resolución, de 20 de octubre de 2021, sobre la situación de los artistas y la recuperación cultural en la UE<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 8 de marzo de 2022, sobre el papel de la cultura, la educación, los medios de comunicación y el deporte en la lucha contra el racismo<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2020, sobre la recuperación cultural de Europa<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2020, sobre el tema «Maximizar el potencial de eficiencia energética del parque inmobiliario de la Unión»<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2020, sobre la estrategia de adaptación al cambio climático de la UE<sup>7</sup>,
- Vista su Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de enero de 2021, sobre la consecución de un legado eficaz para el Año Europeo del Patrimonio Cultural<sup>8</sup>,
- Vista su Resolución, de 11 de noviembre de 2021, sobre el Espacio Europeo de Educación: un enfoque global común<sup>9</sup>,
- Vista su Resolución, de 25 de marzo de 2021, sobre la política de cohesión y las estrategias medioambientales regionales en la lucha contra el cambio climático<sup>10</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación

---

<sup>1</sup> DO C 501 I de 13.12.2021, p. 13.

<sup>2</sup> DO C 460 de 21.12.2018, p. 12.

<sup>3</sup> DO C 184 de 5.5.2022, p. 88.

<sup>4</sup> Textos Aprobados: P9\_TA(2022)0057.

<sup>5</sup> DO C 385 de 22.9.2021, p. 152.

<sup>6</sup> DO C 385 de 22.9.2021, p. 68.

<sup>7</sup> DO C 445 de 29.10.2021, p. 156.

<sup>8</sup> DO C 456 de 10.11.2021, p. 24.

<sup>9</sup> DO C 205 de 20.5.2022, p. 17.

<sup>10</sup> DO C 494 de 8.12.2021, p. 26.

«Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión<sup>1</sup> (Reglamento Horizonte Europa),

- Visto el Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)<sup>2</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión<sup>3</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/690 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece un programa para el mercado interior, la competitividad de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, el ámbito de los vegetales, animales, alimentos y piensos, y las estadísticas europeas (Programa para el Mercado Único)<sup>4</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital<sup>5</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte<sup>6</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/818 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa Europa Creativa (2021 a 2027)<sup>7</sup>,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad<sup>8</sup>,
- Vista la Nueva Carta de Leipzig: el poder transformador de las ciudades por el bien común, aprobada en la reunión ministerial informal sobre asuntos urbanos celebrada el 30 de noviembre de 2020,
- Visto el informe del grupo de trabajo de expertos de los Estados miembros sobre el método abierto de coordinación, de 6 de octubre de 2021, titulado «Towards a Shared Culture of Architecture: investing in a high-quality living environment for everyone» (Hacia una cultura compartida de la arquitectura: invertir en un entorno vital de alta calidad para todos),
- Vista la Declaración de Davos adoptada en la Conferencia de ministros de Cultura, de 22 de enero de 2018, titulada «Towards a high-quality *Baukultur* for Europe» (Hacia una *Baukultur* de alta calidad para Europa), así como el documento titulado «Eight

---

<sup>1</sup> DO L 170 de 12.5.2021, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 172 de 17.5.2021, p. 53.

<sup>3</sup> DO L 231 de 30.6.2021, p. 60.

<sup>4</sup> DO L 153 de 3.5.2021, p. 1.

<sup>5</sup> DO L 166 de 11.5.2021, p. 1.

<sup>6</sup> DO L 189 de 28.5.2021, p. 1.

<sup>7</sup> DO L 189 de 28.5.2021, p. 34.

<sup>8</sup> DO L 202 de 8.6.2021, p. 32.

criteria for a high-quality *Baukultur*» (Ocho criterios para una *Baukultur* de alta calidad) del Davos Baukultur Quality System (sistema de calidad de la cultura de la construcción (*Baukultur*) de Davos), elaborado posteriormente,

- Visto el informe final de la Comisión «Building Better, Building Beautiful» del Gobierno del Reino Unido, de 30 de enero de 2020, titulado «Living with beauty» (Vivir con la belleza),
  - Visto el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en particular el artículo 17, sobre el derecho a la propiedad, el artículo 18, sobre el derecho de asilo, el artículo 19, sobre la protección en caso de devolución, expulsión y extradición, el artículo 26, sobre la integración de las personas discapacitadas, el artículo 34, sobre la seguridad social y la ayuda social, el artículo 36, sobre el acceso a los servicios de interés económico general, y el artículo 37, sobre la protección del medio ambiente,
  - Visto el pilar europeo de derechos sociales, en particular el capítulo III, sobre la protección y la inclusión social, el principio 19, sobre la vivienda y la asistencia para las personas sin hogar, y el principio 20, sobre el acceso a los servicios esenciales,
  - Visto el trabajo realizado sobre la Nueva Bauhaus Europea por el Centro Común de Investigación de la Comisión,
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
  - Vistas las opiniones de la Comisión de Desarrollo Regional, de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,
  - Visto el informe conjunto de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Cultura y Educación (A9-0213/2022),
- A. Considerando que Europa se encuentra en un momento de transición ecológica, digital y social que se está acelerando debido a las repercusiones económicas y sociales de la COVID-19; que la situación geopolítica de Europa está cambiando como consecuencia de la agresión rusa contra Ucrania; que el populismo, el extremismo y el sentimiento antieuropeo van en aumento;
- B. Considerando que la Unión ha estado respondiendo a los retos de la degradación ambiental, el cambio climático y la creciente escasez de recursos naturales, que requieren acciones políticas ambiciosas y de gran alcance, como el Pacto Verde Europeo, que está impulsando la búsqueda de renovación e innovación dentro de los límites planetarios; que la Nueva Bauhaus Europea (NBE), en su calidad de «alma» del Pacto Verde Europeo, aspira a satisfacer las necesidades espaciales y ambientales de Europa de manera transdisciplinar, sostenible, inclusiva y estética;
- C. Considerando que la transición hacia una economía climáticamente neutra para 2050 supone una gran oportunidad, y a la vez un reto, para la Unión, sus Estados miembros y las empresas de todos los sectores; que la NBE debe reinterpretar la Bauhaus original a la luz de la crisis climática, la guerra, la pandemia y las catástrofes naturales, que están aumentando las desigualdades sociales;

- D. Considerando que la cultura y la libertad de las artes contribuyen significativamente al dinamismo de una sociedad, permitiéndonos vivir mejor juntos, construir sociedades democráticas, inclusivas y libres, y recuperar un sentimiento de identidad y pertenencia compartidas; que todos debemos tener derecho a acceder a la cultura y participar en ella; que la cultura también es esencial para explorar los complejos retos de la sociedad y que los espacios culturales son lugares esenciales para la libertad de expresión y el debate;
- E. Considerando que la cultura es para la Unión un sector estratégico que contribuye a reforzar su economía mediante su importante contribución al PIB y el empleo y su contribución indirecta a otros sectores e industrias; que los sectores e industrias culturales y creativos han sido uno de los ámbitos más afectados por la pandemia y se están recuperando más lentamente que el resto de la economía de la Unión, por lo que deben seguir siendo objeto de promoción y apoyo; que la NBE puede hacer posible nuevas inversiones en el sector e implicar a diferentes agentes en su ejecución sobre el terreno;
- F. Considerando que la arquitectura, la planificación urbana y territorial, la movilidad, el diseño, las artes, la sociología y la ingeniería son complementarios y decisivos para la construcción de una sociedad inclusiva, sostenible y hermosa; que estos sectores, que desempeñan un papel clave en la promoción de la investigación y la innovación para el desarrollo sostenible, una cultura de construcción sostenible y soluciones innovadoras y eficientes desde el punto de vista espacial en consonancia con nuestra transición ecológica y digital, se han visto perturbados por la crisis de la COVID-19;
- G. Considerando que existe la necesidad urgente de desarrollar modelos económicos más sostenibles en los sectores de la construcción y la energía que faciliten la economía circular y contribuyan a luchar contra la pobreza energética y a alcanzar los objetivos en materia de clima de la Unión;
- H. Considerando que los edificios son responsables del 40 % del consumo de energía de la Unión y del 36 % de las emisiones de gases de efecto invernadero<sup>1</sup>;
- I. Considerando que la estrategia de la Oleada de renovación pretende duplicar el índice de renovación de los edificios en Europa, con la renovación prevista de más de 35 millones de edificios y la creación de hasta 160 000 puestos de trabajo en el sector de la construcción;
- J. Considerando que el acceso a la vivienda es un derecho fundamental; que la situación de carencia de hogar y la falta de acceso a una vivienda de calidad y asequible constituyen una crisis en algunas partes de la Unión;
- K. Considerando que las ciudades son lugares de pluralismo, creatividad y solidaridad; que una planificación y un diseño deficientes en el ámbito público y el aumento de la expansión urbanística han derivado en la pérdida de calidad de la construcción en toda Europa; que la NBE tiene el potencial de explorar oportunidades para usar el limitado espacio de las ciudades de manera sostenible, estética e inclusiva, conectar mejor las zonas urbanas y rurales, garantizar la participación de los habitantes en la ordenación del territorio y ayudarles a recuperar la ciudad como espacio creado para la interacción

---

<sup>1</sup> Comisión Europea: «En el punto de mira: la eficiencia energética de los edificios», 17 de febrero de 2020.

y las actividades culturales;

- L. Considerando que la construcción de un futuro mejor empieza con una educación y una formación de calidad, incluida una educación, una formación profesional y un aprendizaje permanente en cuestiones ambientales, entre otras cosas mediante oportunidades de aprendizaje en línea que sean accesibles para todos y el perfeccionamiento y el reciclaje profesionales; que el acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental; que la educación y la cultura son esenciales para el desarrollo personal y desempeñan un papel fundamental en la participación democrática y cívica de los ciudadanos; que un entorno construido de alta calidad requiere la formación de profesionales, artesanos y trabajadores culturales capacitados; que la consecución de la autonomía estratégica de la Unión depende de su capacidad para sobresalir en la educación, la investigación y la innovación;
- M. Considerando que el patrimonio cultural, que refleja los valores de una comunidad, se ve cada vez más afectado por el cambio climático y la degradación del medio ambiente y se enfrenta a otros retos, como la falta de inversión, la mala planificación y la gestión deficiente de los flujos turísticos; que la NBE puede contribuir a preservarlo, recuperarlo, adaptarlo y protegerlo de cara al futuro; que los profesionales del sector de la construcción deben contribuir al bien común respetando el patrimonio cultural;
- N. Considerando que los proyectos de la NBE requieren tanto un marco regulador favorable que cumpla la legislación sectorial de la Unión como unas prácticas de contratación pública sostenibles;
- O. Considerando que las acciones bélicas de Rusia tienen deliberadamente como objetivo las infraestructuras públicas, el parque de viviendas, el patrimonio cultural y otras infraestructuras civiles de Ucrania;

### ***Principales objetivos***

1. Recuerda que el movimiento de la Bauhaus histórico creó un cambio de paradigma en el diseño, la arquitectura y las artes, con un legado importante como la optimización de la relación entre forma y función, con el objetivo de democratizar la cultura, que supuso un replanteamiento y una innovación radicales y se tradujo en verdaderos cambios culturales y sociales en un contexto artístico y educativo progresista tras la Primera Guerra Mundial, al tiempo que generó beneficios para la vida real de las personas; señala que, del mismo modo, la Nueva Bauhaus Europea puede tener un impacto positivo en nuestra vida cotidiana al crear cambios reales sobre el terreno y contribuir a una transición justa;
2. Acoge con satisfacción la iniciativa NBE, que aspira a crear un movimiento cultural paneuropeo que contribuya a un entorno vital más inteligente, sostenible, inclusivo y agradable y fomente el conocimiento local y mundial; hace hincapié en que la iniciativa debe centrarse principalmente en la mejora de la calidad de vida de las personas mediante la creación de espacios de vida saludables y asequibles, el replanteamiento del *statu quo* y la transformación de los espacios, edificios, ciudades y territorios en los que viven, también en zonas y regiones menos desarrolladas, suburbanas, rurales, remotas o transfronterizas, en consonancia con la agenda urbana para la UE y basándose en el éxito del trabajo realizado por Urbact, mejorando al mismo tiempo la coexistencia y el espacio público para la cohesión social y territorial y la vida democrática, abordando la

segregación espacial y la exclusión histórica de los grupos sociales y protegiendo el medio ambiente durante la planificación y construcción de edificios y espacios circundantes;

3. Reconoce que la NBE es una iniciativa creativa, interdisciplinar y transdisciplinar que reúne por primera vez a la arquitectura, el diseño, las artes y la ciencia en la vanguardia de las políticas de la Unión, a la vez que aspira a favorecer otros programas e iniciativas de la Unión, como las transiciones digital y ecológica, haciendo del Pacto Verde Europeo una experiencia tangible, positiva e inclusiva para todos y aportándole una fuerte dimensión creativa y cultural, poniendo en marcha de esta forma la siguiente fase de innovación; subraya que la NBE también debe proteger a los ciudadanos contra las catástrofes naturales y relacionadas con el clima mediante la inclusión de un componente de seguridad en sus objetivos; señala que esto fomentará nuevos métodos de construcción nuevos y el uso de materiales de construcción innovadores, de alta calidad, sostenibles y resilientes, así como la recuperación tras catástrofes;
4. Considera que la NBE tiene el potencial de remodelar el modo en que se conciben las políticas, en particular colaborando con las comunidades, para fomentar políticas y desarrollos legislativos que tengan un impacto en el entorno construido y el bienestar de la mano de obra, y de definir el entorno del futuro respondiendo a la necesidad de espacios accesibles y adaptados a modos de vida nuevos y cambiantes, como espacios para configuraciones domésticas no tradicionales, viviendas multigeneracionales, espacios de cotrabajo flexibles, entornos urbanos adaptados a los niños y espacios más seguros para las mujeres y las personas vulnerables; insiste en que la NBE debe mostrar un nivel de ambición en consonancia con los compromisos climáticos de la Unión y crear directrices para su aplicación por parte de los Estados miembros, incluidos los entes locales y regionales;
5. Subraya que, para tener éxito, la NBE debe ser accesible, transparente, asequible, social y geográficamente justa e inclusiva y asociar de forma activa a los ciudadanos de la Unión y a las organizaciones comunitarias y los residentes locales, garantizando la diversidad social y territorial y apoyando todas las escalas de proyectos, de manera ascendente —desde la concepción del proyecto hasta su puesta en marcha y su evaluación—, a la vez que se adoptan medidas activas para evitar los enfoques elitistas o los efectos perjudiciales de la gentrificación y se refuerza la consulta a los ciudadanos y su participación; destaca la necesidad de hacer que los jóvenes participen en la iniciativa, sobre todo jóvenes arquitectos, artistas y trabajadores de los sectores e industrias culturales y creativos;
6. Destaca la importancia de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad o movilidad reducida, los grupos con necesidades especiales y los grupos desfavorecidos, haciendo que los servicios públicos y la vida cultural, social y económica sean accesibles para todos; subraya a este respecto la importancia que reviste el buen diseño; insiste en que los recursos también deben dirigirse a las comunidades excluidas, marginadas y desfavorecidas;
7. Considera que este movimiento cultural innovador puede situar a Europa en la vanguardia mundial en el ámbito de la arquitectura sostenible, la planificación territorial y espacial, el diseño, la cultura, la movilidad y la logística sostenibles, la economía circular, la eficiencia energética y las energías renovables mediante el fomento de modos de vivir, trabajar y realizar actividades recreativas juntos mejor que también

pueden aplicarse más allá de la Unión; considera que la innovación social y tecnológica debe respaldarse de forma adecuada, en particular mediante la inversión pública y privada en investigación y desarrollo;

8. Pide a la Comisión que amplíe aún más el alcance de la NBE implicando a los países asociados y socios de fuera de la Unión para que participen en la iniciativa, en particular mediante un diálogo permanente sobre la NBE; reconoce que la NBE tiene el potencial de contribuir a la recuperación de las ciudades, las sociedades y la economía tras la guerra, en particular en el contexto de la guerra en curso en Ucrania y con la participación de los sectores e industrias culturales y creativos ucranianos y sus profesionales;

### ***Financiación y gobernanza***

9. Subraya que, durante los primeros años de su existencia, la financiación de la NBE no ha conseguido llegar a todos los países de la Unión y partes interesadas de estos países; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que den a conocer esta iniciativa y a que mejoren la coordinación entre todos los niveles de gobernanza, que deben tener un acceso oportuno y equitativo a la información, las oportunidades y la financiación; anima a la Comisión a que celebre reuniones periódicas con los Estados miembros y los países socios, y a que cree puntos de contacto en los Estados miembros para facilitar la implementación de la NBE y el acceso a la financiación; destaca la importancia de contar con recursos adecuados a escala nacional y de la Unión para apoyar la implementación de la NBE sobre el terreno y con modelos y procedimientos de financiación adaptados, así como de minimizar la carga administrativa;
10. Anima a los Estados miembros a que implementen la NBE en sus políticas nacionales; subraya que la NBE puede ayudar a abordar las importantes disparidades entre los Estados miembros en cuanto a su capacidad para alcanzar sus objetivos, contribuyendo así a la igualdad de condiciones; anima a todas las autoridades públicas, incluidas las instituciones de la Unión, a que incorporen los principios de la NBE en la gestión de su propio entorno construido y en sus procedimientos de contratación pública;
11. Pide a la Comisión que cree un modelo de gobernanza integrado, no discriminatorio, transparente, responsable y estructurado territorialmente para la NBE, que incluya la participación y la apropiación públicas, mediante una planificación territorial adecuada y sobre la base de un marco de gobernanza global;
12. Pide a la Comisión que facilite información oportuna sobre cómo participar en la NBE, también mediante la asistencia técnica a las partes interesadas y las mejores prácticas, y que aclare los criterios generales para la selección y evaluación de los proyectos e iniciativas de NBE y para la asignación de fondos, en particular, de modo que:
  - se apoye la aplicación de las políticas clave (p. ej., el Pacto Verde y políticas ambientales, industriales, sociales y culturales),
  - se sigan los principios rectores de la NBE de sostenibilidad, inclusión y estética e inspirándose en el Davos Baukultur Quality System (sistema de calidad de la construcción (*Baukultur*) de Davos),
  - se creen nuevos puestos de trabajo con condiciones de trabajo y oportunidades de



negocio de calidad, que añadan valor económico y mejoren la competitividad europea, en consonancia con los principios de las finanzas sostenibles, prestando especial atención a la racionalización de los procedimientos para solicitar la etiqueta NBE y la financiación de la Unión, así como a la mejora de la viabilidad de las pequeñas y medianas empresas (pymes), y contribuyendo a la circularidad y sostenibilidad de la economía europea,

- se promuevan la accesibilidad mediante la aplicación de criterios específicos a los proyectos, así como la asequibilidad, la inclusividad, la integración de la perspectiva de género, la diversidad, el pluralismo, la seguridad y el desarrollo del capital social civil,
  - se fomenten la participación y la conexión de todas las partes interesadas, incluidos los Gobiernos locales y regionales, la sociedad civil y las organizaciones participativas, las personas interesadas, los profesionales y sus organizaciones representativas,
  - se asocie a los sectores e industrias culturales y creativos, incluidos los creadores culturales,
  - se garantice la armonización de la NBE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, siguiendo los indicadores de la Agenda 2030, el compromiso de la Unión en el marco del Acuerdo de París, las políticas climática, ambiental, en materia de biodiversidad y energética de la Unión y los valores europeos fundamentales;
13. Pide a la Comisión que haga que los principios de la NBE constituyan parte integral de toda la legislación futura pertinente, subraye la necesidad de sincronizar la NBE con la legislación, los programas y las iniciativas de la Unión vigentes, y garantice que el marco reglamentario vigente, como la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva de eficiencia energética, respalde las ambiciones y la implementación de la NBE;
14. Pide, además, que se definan criterios específicos para los sectores pertinentes, en particular la construcción y la arquitectura, la energía, la movilidad, el diseño, la tecnología, el turismo, la educación y las capacidades, la artesanía, la cultura y las artes, y el patrimonio cultural, en estrecha cooperación con las partes interesadas de estos sectores, teniendo en cuenta las certificaciones y normas específicas de cada sector, y acciones para promover las sinergias entre estos sectores; recuerda que es esencial tener en cuenta el equilibrio geográfico a fin de permitir que la NBE se extienda por igual en la Unión y fuera de ella; subraya, además, que los proyectos no tienen que ser transnacionales para recibir la etiqueta NBE;
15. Lamenta la falta de claridad en cuanto a la financiación de la Nueva Bauhaus Europea a partir de 2023; pide que, durante la revisión intermedia del actual marco financiero plurianual (MFP), se modifique el Reglamento sobre Horizonte Europa con el fin de crear una misión NBE financiada con 500 000 000 EUR; subraya que el programa también debe recibir apoyo de otros programas pertinentes para tener más repercusión y que los programas de la Unión existentes pueden contribuir a la realización de los objetivos de la NBE; pide a la Comisión que vele por que la NBE complemente otras políticas de la Unión, incluida la política de cohesión, e incluya el respaldo a la NBE en

los acuerdos y programas de asociación, con el apoyo de las políticas estructurales y de cohesión de la Unión;

16. Pide a la Comisión que presente lo antes posible, de aquí al próximo marco financiero plurianual, una propuesta para que la NBE sea un programa de la Unión nuevo e independiente, cuyas ideas y objetivos concretos deben ir acompañados de la financiación adecuada; reconoce los esfuerzos realizados por la Comisión para poner en marcha las primeras convocatorias de proyectos con fondos procedentes de programas en vigor, pero considera que su repercusión no es proporcional al nivel de ambición del proyecto; insiste en que para este fin se necesitarán nuevos recursos con una línea presupuestaria específica y estable; subraya que la Nueva Bauhaus Europea no debe reducir la financiación de otros programas infrafinanciados, en particular Europa Creativa, Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad, a pesar de los vínculos y sinergias que pueda crear con ellos, ni desviar la atención de sus prioridades políticas acordadas; subraya que los recursos de la NBE se deben dedicar a investigación e innovación;
17. Pide a la Comisión que elabore un plan claro para atraer inversiones públicas y privadas éticas, incluida la financiación participativa, centrado en promover el liderazgo femenino en capital riesgo y empresas emergentes; anima a los Estados miembros a que, con arreglo a su margen presupuestario, asignen una financiación adecuada en consonancia con los principios de la NBE a través de sus planes de recuperación y resiliencia y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a proyectos acordes con los principios y objetivos de la NBE, con el fin de estimular el desarrollo sostenible e incluir asociaciones en las que participen entidades públicas y privadas; señala que esto creará resultados tangibles sobre el terreno; subraya que la NBE también debe contribuir a la creación de espacios y edificios que faciliten el emprendimiento;
18. Expresa la necesidad de ir más allá de las fases de diseño conjunto, ejecución y difusión, garantizando que el pensamiento creativo esté presente en todas las fases; pide a la Comisión que establezca un mecanismo de seguimiento y evaluación transparente y basado en pruebas que incluya a todas las partes interesadas pertinentes, encargado de revisar continuamente todas las actividades de NBE a escala nacional y de la Unión, incluido su impacto social y climático, su impacto en el desarrollo de las regiones y su creación de valor real a lo largo del tiempo, y de informar periódicamente al Parlamento y al Consejo; espera recibir el primer informe de seguimiento en 2022;

### ***Desarrollo y ámbitos prioritarios***

19. Considera que el movimiento de la NBE debe promover modos de vida más sostenibles, socialmente inclusivos e innovadores, basados en nuevos modelos holísticos de planificación, construcción y habitabilidad de nuestro entorno construido, con una participación significativa de los residentes en el proceso de toma de decisiones, a fin de responder a las necesidades emergentes y los patrones de consumo y movilidad cambiantes, y contribuir a garantizar una vivienda digna, de calidad y asequible para todos, en particular para los grupos vulnerables, abordando la exclusión en materia de vivienda y la situación de carencia de hogar;
20. Considera que la NBE representa una oportunidad para concebir una regeneración ecológica bien diseñada de los espacios públicos con el fin de alcanzar los objetivos de descarbonización, modernizar y reorientar edificios obsoletos, transformar antiguas

zonas industriales en nuevos espacios públicos y urbanos verdes, y construir la infraestructura pertinente para facilitar la actividad física, el conocimiento y los intercambios culturales;

21. Pide que la NBE promueva las «ciudades de 15 minutos» para que los ciudadanos puedan acceder a pie a todos los servicios y comodidades y ofrezca soluciones innovadoras para el desarrollo de zonas urbanas sostenibles, incluidas soluciones de movilidad sostenible; subraya que la NBE debe mostrar edificios asequibles, socialmente inclusivos y eficientes desde el punto de vista energético, y contribuir a un cambio modal hacia el transporte público y colectivo y unos medios de transporte menos contaminantes;
22. Destaca la importancia de transformar, modernizar y readaptar el parque inmobiliario existente, incluidos los edificios mal planificados y construidos por regímenes totalitarios, de aplicar soluciones basadas en la naturaleza, como la madera, y de reducir los residuos y aumentar la durabilidad, la reutilización y la circularidad en el entorno construido; insiste en que esto debe incluir favorecer la renovación y la reutilización adaptativa frente a la demolición y los nuevos edificios, según proceda, eliminar los obstáculos relacionados con la manipulación y el transporte de residuos, y sensibilizar a las personas sobre el carbono incorporado y almacenado en los materiales para que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa;
23. Subraya que la NBE también debe apoyar iniciativas para la construcción y renovación de viviendas sociales asequibles, de alta calidad y eficientes desde el punto de vista energético;
24. Pide a los Estados miembros que elaboren planes de estudio innovadores en consonancia con los principios y objetivos de la NBE para la educación cultural y el desarrollo de capacidades espaciales, creativas, de orientación y de dibujo, y que integren los principios clave de la NBE y las capacidades verdes y digitales en la enseñanza informal, no formal y superior, la formación profesional y el aprendizaje permanente, también mediante el perfeccionamiento y el reciclaje profesionales de los trabajadores pertinentes, lo que también contribuirá a hacer efectiva la Agenda de Capacidades Europea; destaca la importancia de sensibilizar mediante la educación sobre el respeto del medio ambiente y el patrimonio cultural, en consulta con la Coalición «Educación por el Clima»; pide que la Unión promueva estas iniciativas; pide a la Comisión que haga de las oportunidades de movilidad una parte integrante de la NBE, en particular para la educación y la formación profesionales y los estudiantes universitarios de disciplinas afines y los profesionales cualificados de los sectores e industrias culturales y creativos;
25. Insta a los Estados miembros y a la Comisión a que integren todos los aspectos del triángulo del conocimiento —innovación, investigación y educación—, fomentando las asociaciones entre centros de educación superior, en particular a través de las alianzas universitarias europeas, organizaciones de investigación, incluidos los centros de investigación arquitectónica y cultural, y la industria, incluidas las microempresas y pymes pertinentes, las empresas sociales y las empresas emergentes, en estrecha cooperación con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y el Centro Común de Investigación; considera que la comunidad de conocimiento e innovación del EIT sobre los sectores e industrias culturales y creativos debe poner sus conocimientos expertos a disposición de los objetivos de la NBE, en especial en Estados miembros y

regiones con una capacidad de innovación moderada;

26. Subraya que la NBE podría apoyar la seguridad y la eficiencia energéticas fomentando la inversión e incentivando materiales y soluciones de bajo consumo energético, de cero emisiones e hipocarbónicos, también a través de modelos cooperativos y de propiedad comunitaria para la producción de energías renovables y proyectos que utilicen calor residual y sistemas energéticos integrados;
27. Señala la acuciante cuestión del aumento de los precios de la energía y el consiguiente aumento de la pobreza energética en los hogares de la Unión; subraya que los proyectos de la NBE tienen un papel fundamental a la hora de luchar contra la pobreza energética y proteger los hogares vulnerables mediante soluciones innovadoras para los sectores de la edificación, la construcción, la industria y los materiales, y considera que se trata de una condición indispensable para lograr una transición energética equitativa y justa;
28. Subraya que la NBE podría facilitar la transición digital mejorando la conectividad para mitigar la brecha digital, lograr soluciones más eficientes, inclusivas, accesibles y sostenibles desde el punto de vista ecológico, y mejorar el uso de recursos y capacidades locales;
29. Reconoce que la NBE es un catalizador para lograr cambios transformadores en los ecosistemas creativos, de construcción y empresariales, así como una nueva comprensión y calidad en la planificación, el diseño y la construcción, también mediante la aplicación de tecnologías digitales a lo largo de todo el ciclo de vida del edificio, la creación de capacidades para crear modelos innovadores y tecnologías digitales para la planificación urbana, entre otras cosas, fomentando la cooperación transfronteriza en el intercambio de datos y abarcando los principios de circularidad y eficiencia en el uso de los recursos para avanzar hacia la neutralidad en carbono;
30. Pide que la NBE cree incentivos para fomentar el uso de tecnologías y materiales sostenibles y duraderos, promoviendo soluciones energéticas y ambientales inteligentes y la innovación en materiales, procesos, automatización y técnicas de una manera renovable, reciclable y rentable que reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero, como los elementos prefabricados con materiales sostenibles, las infraestructuras fotovoltaicas o de carga, los materiales de origen biológico y geológico y las técnicas de construcción probadas a nivel local; subraya, en este contexto, la importancia de facilitar los suministros necesarios para la producción de dichos materiales de construcción, incluidas las materias primas, al tiempo que se garantiza la igualdad de condiciones evitando distorsiones del mercado;
31. Reconoce que el aspecto cultural de la NBE es fundamental para su dimensión social y democrática; pide, al mismo tiempo, a la Comisión que defina y desarrolle una metodología de diseño basada en datos para la NBE con el fin de garantizar que los procesos de transformación de espacios, edificios, ciudades y territorios se basen en la investigación científica para lograr los mejores resultados posibles;
32. Acoge con satisfacción el enfoque innovador e integrado defendido por la NBE mediante el uso eficiente del espacio, la conservación, la restauración, la valorización, la promoción y la reutilización del patrimonio histórico, cultural y natural; pide a la Comisión y a los Estados miembros que utilicen la NBE como una oportunidad para proteger mejor el rico patrimonio cultural europeo frente al impacto de la degradación

ambiental, la mala gestión del turismo y otros retos; subraya que, mediante la renovación inteligente, incluidas las mejoras de la eficiencia energética, la transformación y la reutilización adaptativa, los sitios culturales y del patrimonio pueden encontrar usos nuevos y ampliados; reconoce la digitalización como un medio para valorizar el patrimonio cultural;

### ***Ejecución***

33. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que conecten la NBE con la Oleada de renovación, aprovechando las soluciones innovadoras que ofrece el proyecto para una renovación integral, holística, de calidad y rentable de nuestro parque inmobiliario; subraya que esto debe basarse en un análisis cuidadoso del ciclo de vida de los edificios y tener en cuenta el contexto específico del lugar, incluidas las características estéticas y arquitectónicas locales, yendo más allá de la eficiencia energética para incluir mejoras de la calidad del entorno interior, las energías renovables, la durabilidad, la accesibilidad, la seguridad y la erradicación de sustancias nocivas; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que adopten medidas para aumentar rápidamente la tasa de renovación, por ejemplo evitando obstáculos adicionales que dificulten la renovación;
34. Considera que deben evaluarse las repercusiones ambientales y sociales de todos los proyectos de NBE a lo largo de todo su ciclo de vida;
35. Pide a la Comisión que siga integrando Level(s), el recientemente establecido marco europeo para la edificación sostenible, a fin de mejorar la sostenibilidad en el sector; subraya la necesidad de optimizar el marco para hacerlo más accesible para los profesionales del sector de la construcción; insiste en que el marco se actualice continuamente para incluir los nuevos resultados y conclusiones de los proyectos de la NBE;
36. Apoya la creación de una etiqueta NBE, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, basada en criterios claros aplicados de manera global, holística e inclusiva, evaluando el valor en materia de sostenibilidad, económico, ambiental y social de un proyecto y promoviendo sinergias con las etiquetas e instrumentos existentes, a fin de reconocer los proyectos y productos para alcanzar los objetivos clave de la NBE y ayudarles a acceder a la financiación; pide a la Comisión que vele por que los regímenes de financiación de la Unión creen incentivos para solicitar la etiqueta, también en el caso de los proyectos ciudadanos y comunitarios; pide que se estudie la implantación de la etiqueta en el mercado; subraya que los proyectos de NBE en el sector de la construcción deben basarse en un análisis cuidadoso del ciclo de vida de los edificios y en un análisis de costes del ciclo de vida;
37. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten la participación directa de los entes locales y regionales en el diseño y la ejecución de los proyectos, en particular mediante el desarrollo de directrices detalladas de aplicación y el desarrollo de su capacidad para implementar la NBE; insta a los entes regionales y locales a que investiguen cómo pueden beneficiarse las instituciones culturales locales de la aplicación de los principios de la NBE, en particular para mitigar su huella climática;
38. Hace hincapié, a este respecto, en que la acción preparatoria relativa a la plataforma de gestión del conocimiento «Nueva Bauhaus Europea» en el presupuesto de 2022 puede ayudar a racionalizar la orientación y a compartir información sobre las oportunidades

de financiación para los solicitantes potenciales y puede ampliarse a partir de 2023;

39. Destaca la importancia de que los entes locales y regionales tengan más flexibilidad para hacer pruebas con proyectos de la NBE y subraya el potencial de permitir un entorno regulatorio de pruebas controlado para promover la innovación dentro de la economía circular y la NBE;
40. Considera que la NBE debe formar parte de un pacto cultural para Europa más amplio; subraya que la NBE debe aprovechar y promover el potencial sin explotar de los sectores e industrias culturales y creativos, incluidos los creadores culturales, como motores del crecimiento económico sostenible y como fuente de servicios y productos innovadores y de alta calidad, garantizando la participación de los sectores e industrias culturales y creativos, con el apoyo de directrices específicas y abriendo nuevas oportunidades de colaboración, aprendizaje mutuo, desarrollo de capacidades e intercambio cultural, velando al mismo tiempo por unas condiciones de trabajo justas y una remuneración justa de las personas implicadas; hace hincapié en que debe promoverse la sostenibilidad ambiental de los acontecimientos culturales vinculados a la NBE;
41. Pide a la Comisión que permita al Parlamento participar más estrechamente en los órganos pertinentes de la NBE, como, por ejemplo, la Mesa Redonda de Alto Nivel;
42. Pide que el futuro Laboratorio de la Nueva Bauhaus Europea (Lab NEB) contribuya a la investigación y la innovación en los ámbitos de interés de la NBE; subraya la necesidad de que el Lab NEB formule recomendaciones innovadoras, colabore con otras instituciones, Gobiernos nacionales, regionales y locales, y partes interesadas, incluidos grupos de la sociedad civil y comunitarios, y establezca normas claras y transparentes de funcionamiento y de presentación de informes en consonancia con la iniciativa; insta a la Comisión a que acelere el despliegue del laboratorio y le dote de los recursos adecuados;
43. Acoge con satisfacción la creación del Festival de la NBE y los premios anuales de la NBE, que deben reflejar la rica diversidad cultural de la Unión y buscar sinergias con otros premios y actos europeos pertinentes; destaca la importancia de organizar actos de la NBE en toda Europa con el fin de llegar a más personas y sensibilizar sobre la iniciativa, en particular mediante actos específicos, festivales y la creación de un Año Europeo de la NBE;
44. Pide a la Comisión que planifique las sedes del Festival anual de la NBE teniendo en cuenta las ciudades europeas elegidas por la Unesco como «Capital Mundial de la Arquitectura»; propone que el Festival de la NBE se celebre en las ciudades de la Unión seleccionadas como «Capital Mundial de la Arquitectura» para mejorar la promoción de la arquitectura y la innovación europeas;
45. Pide a la Comisión que cree y actualice periódicamente una base de datos pública, digital y de fácil acceso de los proyectos y acciones de la NBE para hacer más visibles los resultados de la iniciativa, seguir desarrollando la NBE a partir de las mejores prácticas, también en el sector cultural, y reforzar el intercambio de conocimientos, la investigación y el desarrollo;
46. Pide que se intensifiquen los esfuerzos de comunicación, divulgación y visibilidad de la

NBE, respetando al mismo tiempo el multilingüismo, con el fin de promover que las personas conozcan y apoyen la iniciativa y participen en ella, en particular mediante actividades participativas de divulgación pública, también a través de las redes sociales y las publicaciones digitales, como campañas de sensibilización, una plataforma que proporcione información, las mejores prácticas de los proyectos de la NBE de todos los Estados miembros y contenidos educativos, incluido un módulo sobre la NBE, la creación de herramientas y espacios que faciliten el aprendizaje entre iguales, el intercambio de ideas y conocimientos, y encuestas para evaluar el impacto de los proyectos;

o

o o

47. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.